

HECHO RELEVANTE AB-BIOTICS, S.A.

2 de abril de 2018

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 15/2016 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), ponemos en su conocimiento la siguiente información relativa a AB-BIOTICS, S.A.:

En la reunión de Consejo de Administración de la Compañía celebrada el pasado miércoles 28 de marzo de 2018, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 (iii) del Reglamento del Consejo de Administración, pusieron su cargo a disposición del órgano de administración los siguientes consejeros:

- D. Emilio Gómez Jané, representante persona física de la sociedad consejera INSTITUT CATALÀ DE FINANCES CAPITAL S.G.E.C.R., S.A., que formuló en el mismo acto la dimisión o renuncia al cargo de consejero.
- D. Raúl Masclans Oliva, representante persona física de la sociedad consejera SEED CAPITAL FUND, S.L., que formuló en el mismo acto la dimisión o renuncia al cargo de consejero.
- D. Miguel de los Santos Tey Feliu de la Peña, representante persona física de la sociedad consejera INFEMA, S.A., que formuló en el mismo acto la dimisión o renuncia al cargo de consejero.
- D. Luis Coromina Morató, representante persona física de la sociedad consejera GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN MOBILIARIA, S.A., que formuló en el mismo acto la dimisión o renuncia al cargo de consejero.
- D. Luis Coromina Morató, representante persona física de la sociedad consejera CORPORACIÓN IVAMOSA, S.A., que formuló en el mismo acto la dimisión o renuncia al cargo de consejero.

Se acordó por unanimidad de los consejeros que permanecían en el cargo (D. Sergi Audivert Brugué, D. Miquel Àngel Bonachera Sierra, D. Luis Sánchez-Lafuente Mariol, D. Rui Simões da Silva, D. Carlos Trías Vidal y D. José Manuel Valadés Venys), aceptar las dimisiones presentadas, y agradecer a todos ellos los servicios prestados a la compañía.

Reestructuración de las Comisiones del Consejo de Administración.

Dado que, de conformidad con lo previsto en el último párrafo del artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración, los miembros de las Comisiones cesan en todo caso cuando lo hacen en su condición de consejeros, se procedió a realizar los oportunos nombramientos en la Comisión de Auditoría y en la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, de los cargos que habían quedado vacantes; si bien se no se adoptó ningún acuerdo en cuanto a la Comisión de Estrategia Corporativa (de la que era miembro el Sr. Emili Gómez del ICF, que ha cesado en la misma).

En consecuencia, se adoptaron por unanimidad de los consejeros que permanecen en el cargo (D. Sergi Audivert Brugué, D. Miquel Àngel Bonachera Sierra, D. Luis Sánchez-Lafuente Mariol, D. Rui Simões da Silva, D. Carlos Trías Vidal y D. José Manuel Valadés Venys), los siguientes acuerdos:

- (i) Nombrar miembro de la Comisión de Auditoría a D. Luis Sánchez-Lafuente Mariol.

Presente en el acto, D. Luis Sánchez-Lafuente Mariol, aceptó el cargo para el que ha sido designado, y tomó posesión del mismo, manifestando expresamente no estar inmerso en ninguna causa de incapacidad, prohibición o incompatibilidad establecidas en la legislación vigente, y en especial, ninguna de las previstas en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, ni en la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado.

- (ii) Nombrar miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, a D. Rui Simões da Silva y a D. Carlos Trías Vidal.

Presentes en el acto, D. Rui Simões da Silva y a D. Carlos Trías Vidal, aceptaron el cargo para el que han sido designados, y tomaron posesión del mismo, manifestando expresamente no estar inmersos en ninguna causa de incapacidad, prohibición o incompatibilidad establecidas en la legislación vigente, y en especial, ninguna de las previstas en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, ni en la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

En Barcelona, 2 de abril de 2018

AB-BIOTICS, S.A.

Sergi Audivert Brugué

Miquel Àngel Bonachera Sierra
